

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, suscrita por el Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I, 158 numeral I fracción IV, y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de marzo de 2024, el Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista en la LXV Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Diputado proponente, señala que El Sistema Nacional de Salud de México es uno de los pilares fundamentales para garantizar el acceso de la población a servicios médicos de calidad. Sin embargo, a pesar de su importancia, existen desafíos significativos relacionados con la violencia, el acoso y el hostigamiento en este sistema. Los residentes y estudiantes de medicina enfrentan una serie de amenazas a su integridad física, emocional y psicológica en el lugar de trabajo. Estas amenazas pueden manifestarse en diversas formas, como violencia física, acoso sexual, intimidación verbal y explotación laboral, y tienen un impacto

perjudicial tanto en la salud de los trabajadores como en la calidad de la atención médica que brindan.

El maltrato que sufren es un tema que ha sido reconocido en el mundo desde hace mucho tiempo. En 2014, la revista de Ética de la Asociación Médica Americana publicó un artículo el cual señalaba que, aproximadamente el 59% de los estudiantes de medicina y el 63% de los residentes habían experimentado algún tipo de maltrato o discriminación durante su formación profesional.¹ Diversos estudios indican que aquellos estudiantes de medicina más susceptibles a enfrentar esta problemática son las mujeres y otros individuos pertenecientes a grupos minoritarios.

Entre las diferentes manifestaciones de abuso mencionadas en el artículo se incluían el maltrato verbal, la violencia física, la discriminación racial, el acoso sexual y la discriminación de género, señalando que estas últimas son de las más frecuentes en los institutos de salud.

Se ha llegado a conocer que muchas veces a los estudiantes y residentes de medicina se les niegan los descansos, no se les permite ingerir sus alimentos, se les impide dormir y hasta satisfacer sus necesidades fisiológicas, ocasionando un impacto negativo en la salud tanto física como mental de las víctimas y también contribuyendo a que muchos de ellos, que podrían ser altamente valiosos para mejorar la calidad de la atención médica en nuestra sociedad, abandonen sus programas de residencia o estudios, como lo comenta el médico general Horacio de

¹ Villanueva Marcia, *Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total: la vida secreta de los hospitales escuela*, 2019, México. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/riegcm/v5/2395-9185-riegcm-5-e366.pdf>

29 años en el estudio "Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total"²:

"Cuando ya estuve inmerso en la vida hospitalaria, ya no me gustó la formación del médico dentro del hospital, ni ejercer la Medicina dentro de un hospital [...] porque hay mucho abuso, mucho maltrato, mucha explotación, pues es como vivir en una especie de secuestro, estás demasiadas horas dentro de un hospital."

En este mismo estudio, se muestra una entrevista a un joven estudiante del último año de la carrera de medicina, el cual relata una experiencia que vivió en el Internado con uno de sus compañeros internos, quien decidió ir a comer después de un turno de 8 horas de trabajo porque iba a permanecer de guardia ese día, por esta acción todos sus compañeros fueron castigados con salir toda la semana hasta las 8 de la noche, haciéndolos trabajar alrededor de 90 horas a la semana. Estos relatos evidencian el sistema de castigos que opera al interior de los hospitales y que, en este caso, prolonga el horario de confinamiento y aislamiento de los internos, incluso de aquellos que no han cometido ninguna falta, lo que refuerza el efecto disciplinario de la sanción y la explotación laboral que sufren muchos de ellos.

El reconocimiento del acoso laboral como un problema de relevancia social ha ido en aumento a nivel internacional, dada la evidencia respecto a su extensión y profundidad de las consecuencias que genera, así como el acoso del que son objeto los residentes y estudiantes de medicina. En mayo de este año se publicó el estudio titulado "Mobbing en médicos residentes e internos en un hospital de segundo nivel de atención en la CDMX", donde se encontró que el acoso laboral es una

² Villanueva Marcia, *Discriminación, maltrato y acoso sexual en una institución total: la vida secreta de los hospitales escuela*, 2019, México. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/riegcm/v5/2395-9185-riegcm-5-e366.pdf>

problemática que se identifica mayormente en los médicos residentes de urgencias médicas de penúltimo y último año en comparación a las otras especialidades.³

En el estudio participaron médicos residentes y médicos internos de pregrado pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social de la Delegación Sur de la Ciudad de México. En la investigación se encontró que el 20% de los médicos en formación cumplió con criterios para acoso laboral. La especialidad con más afectaciones fue el área de urgencia, en la cual predominaban residentes de segundo y tercer grado, mientras que el área que mostraba niveles bajos de acoso laboral era donde se encontraban los residentes de mayor jerarquía.

Ahora bien, se dice que el hecho de ser mujer funciona como factor protector contra los maltratos y abusos por parte de los médicos con jerarquía superior, sin embargo, muchas de ellas experimentan distintos tipos de violencia fundada en la desigualdad de género, en la misma investigación encontraron que las médicas presentaban más acoso laboral, lo cual se puede explicar por la transición de género en donde aquellas especialidades que eran consideradas de elección para hombres cada vez son más elegidas para mujeres, ocasionando así mayor discriminación por la identidad de género.

Tabla 2. *Mobbing* en el personal de salud en formación de una unidad hospitalaria de segundo nivel de atención médica

Variable	Con <i>mobbing</i>	Sin <i>mobbing</i>	Chi ²
Edad			
23-25 años	1 (5%)	26 (32.1%)	
26-28 años	12 (60%)	30 (37%)	
29 o más años	7 (35%)	25 (30.9%)	0.03
Sexo			
Hombres	1 (100%)	0	
Mujeres	18 (90%)	57 (70.4%)	0.07

³ Vilchis Cruz, *Mobbing en médicos residentes e internos en un hospital de segundo nivel de atención en la CDMX, 2023*, México.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

En la tabla se puede observar que el porcentaje en acoso laboral es mayor en las mujeres por un 16% más que el de los hombres.

La violencia de género que experimentan las médicas en formación va desde sufrir groserías y maltratos por su físico, discriminación, exclusión hasta el acoso sexual⁴. En algunas ocasiones, los médicos y residentes suelen dirigir su atención a las estudiantes de medicina en función de su atractivo físico, por lo que algunas chicas sufren violencia al no ser lo suficientemente atractivas para sus superiores, como lo muestra el siguiente relato de un joven estudiante de la Ciudad de México⁵:

"En Cirugía había una chava que se quería subespecializarse a Neurocirugía, y pues la chica no era muy agraciada, cada que era el pase de visita le decían "gremlin", "a ver gremlin, este paciente, ¿qué tiene?" Y la chica sabía, sí sabía, era buena estudiante, pero eso no evitaba que la humillaran, no evitaba que la hicieran menos por querer sobresalir."

Así mismo, la intensidad del acoso que experimentan aumenta hasta llegar a las insinuaciones sexuales, yendo desde las más sutiles hasta el hostigamiento sexual explícito, siendo permitido muchas veces por las autoridades de la institución y de la comunidad médica.⁶

⁴ Ibidem pag. 15

⁵ Ibidem pag. 17

⁶ Ibidem pag. 20

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Estas situaciones operan a través de las características totalizantes de la educación médica, ya que las jóvenes llegan a los hospitales con gran entusiasmo, deseos de aprender y aplicar la teoría en forma de práctica, lo que incrementa su vulnerabilidad para ceder ante propuestas inaceptables como: Obligación de tener relaciones sexuales, aceptar la solicitud de entrega de algún tipo de fotografía o video sin ropa, aceptar tocamientos en partes íntimas, todo para poder obtener algún tipo de privilegio o en el peor de los casos para no someterse a algunos castigos impuestos por sus superiores, colocando a las estudiantes de medicina en una condición de vulnerabilidad particular que amenaza su sentido de seguridad personal.

Es de vital importancia que las instancias pertinentes, desde las autoridades académicas hasta las instituciones de salud, establezcan políticas y procedimientos claros para denunciar y abordar la violencia y el hostigamiento sexual, porque lamentablemente no todas cuentan con esto, debe existir espacios seguros y confidenciales donde las víctimas puedan reportar estos abusos sin temor a represalias, que no sucedan casos como el de la joven Dulce Carolina Olivares Carmona, residente del Hospital General Fernando Ocaranza en Hermosillo, que fue despedida de su cargo después de haber denunciado el acoso sexual que recibía por parte de sus superiores.⁷

"cuando yo interpongo una denuncia formal contra uno de sus médicos, la cosa cambió totalmente: ya no me daban permiso de ir a la Fiscalía, me trataron de loca, que yo era conflictiva, problemática, que llegaba tarde, me hostigaban, me amenazaban con que me iban a dar de baja".

⁷Gamboa Ana, *Médica residente denuncia acoso sexual y laboral en hospital del Issste de Hermosillo*, 2023, México. Disponible en: <https://proyectopuente.com.mx/2023/01/23/medica-residente-denuncia-acoso-sexual-y-laboral-en-hospital-del-issste-de-hermosillo-instituto-responde-que-no-encontro-pruebas-y-es-despedida/>

Estos hechos ocurrieron desde 2021 y siguen sucediendo en diversos institutos de salud, sin embargo, las víctimas deciden callar para no arriesgar su trabajo.

Esta problemática ha tenido bastante crecimiento, por lo que la Secretaría de Salud la Ciudad de México creó en junio de 2023, la "Guía de Atención Inmediata para el Hostigamiento Sexual y a Acoso Sexual a Personal en Formación de la SEDESA" con el objetivo atender los casos de acoso y hostigamiento sexuales hacia el personal en formación en las unidades sectorizadas y la red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

En un artículo publicado por de Stone y colaboradores en 2019 se menciona que, en profesiones como la medicina y el ejército, el abuso sexual se experimenta de manera peculiar debido a que estas ocupaciones tienden a ser absorbentes, lo que provoca que las fronteras entre el ámbito laboral y la vida social se vuelvan difusas. Además, estos autores enfatizan la noción de que el riesgo de acoso sexual es más elevado en entornos con jerarquías marcadas, en organizaciones que toleran el acoso sexual y cuando dicho acoso es perpetrado por individuos en posiciones de autoridad.

La violencia que sufren los residentes y estudiantes de medicina tiene efectos devastadores en su salud mental y física, estos actos desencadenan una serie de consecuencias perjudiciales para su bienestar. Pueden experimentar ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático y otros problemas psicológicos. El miedo constante, la humillación y la sensación de vulnerabilidad pueden dejar

cicatrices profundas en la mente de quienes lo padecen.⁸ Estos impactos no solo afectan su capacidad para estudiar y trabajar, sino que también tienen consecuencias a largo plazo en su vida personal y profesional.

Los estudiantes y residentes de medicina, que ya enfrentan una gran presión académica y profesional, se ven aún más afectados por estos factores adicionales de estrés y trauma, algunos jóvenes al no poder manejar tan altos niveles de estrés deciden por optar el camino del suicidio.

En el estudio "Salud Mental y Suicidio del Médico en México: Un Tema Incómodo y Poco Explorado" se menciona que la tasa de depresión de estudiantes de medicina se estima en 27% y las tasas de ansiedad y agotamiento superan el 50%, así mismo, menciona que las enfermedades neoplásicas y el suicidio son las principales causas de muerte en los residentes.⁹

En México no se encuentran estadísticas precisas sobre los casos de suicidio en los residentes, sin embargo, hay casos que se han hecho públicos como el de la joven Zyanya Estefanía Figueroa Becerril, médico pediatra internista quien debido al maltrato laboral del que fue víctima en el Hospital del Niño Poblano, decidió suicidarse al interior de su departamento el 16 de mayo de 2018; en la noticia se mencionó que todos los días era acosada por sus superiores, de acuerdo con

⁸ Francisco Domingo, *Maltrato y desgaste profesional en médicos residentes en México están bien documentados*, 2023, México. Disponible en: <https://www.uv.mx/obeme/general/violencia-en-residencias-medicas-una-cuestion-de-vida-o-muerte/>

⁹ Lugo Juan, *Salud Mental y Suicidio del Médico en México: Un Tema Incómodo y Poco Explorado*, 2021. Disponible en: <https://medicinaclinica.org/index.php/rmc/article/view/252>

fuentes cercanas a la joven, quien antes de partir dejó una carta describiéndose como un fracaso.¹⁰

La situación ha llegado a ser tan alarmante que médicos pasantes y residentes han salido a manifestarse en las calles, como sucedió el 27 de julio de 2020, donde marcharon del Monumento a la revolución al Zócalo de la Ciudad de México para exigir que las autoridades les garanticen poder realizar sus actividades sin temor a ser violentados, situación que ya se había observado con anterioridad en el 2019, cuando médicos residentes del Hospital General "Dr. Eduardo Liceaga" de la Ciudad de México, se manifestaron a las afueras de Palacio Nacional en protesta por su situación laboral, denunciando la falta de insumos en sus centros de trabajo con los que deben realizar sus labores, falta de medicamentos y las malas condiciones laborales en sus respectivos centros de trabajo.¹¹

La medicina es una vocación noble, una disciplina que implica un compromiso profundo con el bienestar de las personas, la salud pública y la vida misma. Sin embargo, no se puede permitir que la violencia laboral y sexual prevalezcan en este ámbito, ya que socavan la integridad de los futuros médicos y el sistema de atención médica en su conjunto.

Es inaceptable que quienes se esfuerzan por salvar vidas, aliviar el sufrimiento y promover la salud sean víctimas de esta violencia que obstaculiza su capacidad para brindar una atención médica de calidad a los ciudadanos.

¹⁰ Disponible en: [Francisco Domingo, *Maltrato y desgaste profesional en médicos residentes en México están bien documentados*, 2023, México. Disponible en: https://www.uv.mx/obeme/general/violencia-en-residencias-medicas-una-cuestion-de-vida-o-muerte/](https://www.uv.mx/obeme/general/violencia-en-residencias-medicas-una-cuestion-de-vida-o-muerte/)

¹¹ Nora Nancy, *Medicina sin Derechos*, 2022, México, Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/14-11-2022/4280917>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Por ello, considero que es imperativo la implementación de una capacitación más exhaustiva sobre la igualdad de género, el respeto y la ética en la práctica médica desde el nivel de pregrado hasta las etapas avanzadas de la formación médica, ya que la conciencia y la educación son la base para combatir el acoso y la violencia en el ámbito de la medicina, es así que mi propuesta deriva de establecer en La Ley General de Salud, en su capitulo "Formación, Capacitación y Actualización del Personal" la promoción de programas para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, con el fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Por lo anterior propone la adición en los siguientes términos:

Artículo 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:

I al IV. ...

V. Promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, a fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

III. CONSIDERACIONES.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Los Integrantes de la Comisión de Salud coinciden con el Diputado promovente en la necesidad de eliminar cualquier tipo de discriminación y violencia que persista dentro de nuestro sistema de salud y que sea motivo para vulnerar los derechos, tanto individuales como colectivos de las personas.

La Organización Mundial de la Salud ha manifestado su preocupación para transformar la enseñanza dirigida a los profesionales de la salud, con la finalidad de mejorar la salud, reducir la pobreza e impulsar el desarrollo socioeconómico de las regiones.

Por lo cual, se ha pronunciado en el sentido de que los sistemas de salud no podrán ofrecer servicios de calidad si no disponen del número suficiente de trabajadores, debidamente formados, motivados y remunerados. Que el recurso a la salud como una estrategia para reducir la pobreza no funcionará mientras que los servicios y el personal de salud sigan focalizados en entornos urbanos y dirigidos a grupos más favorecidos.

Adicionalmente al problema de la insuficiencia del personal de la salud, se suma el de la formación y preparación del propio personal médico, se debe reconocer que uno de los vértices fundamentales de los sistemas de salud es el de la formación de los profesionales de la salud, por lo cual en nuestra calidad de Diputados Federales

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

debemos seguir contribuyendo y trabajando para ampliar su número, prepararlos constantemente y justamente, pues de no ser así, se convertirá en otra arista del problema en la calidad de los servicios de salud.

TERCERA.- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por sus siglas (CONAPRED), se entiende que la discriminación es:

Es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida, por lo que el atender el detrimento de los derechos fundamentales de las personas.

Los integrantes de esta Comisión de Salud coincidimos con lo señalado por el promovente, quien señala que en el ámbito médico de México existe una estructura jerarquizada que en ocasiones funciona de manera autoritaria. En esta jerarquía, el personal médico con mayor autoridad son los que cuentan con una especialidad médica. A estos les siguen los médicos subespecialistas y especialistas que han sido contratados por el hospital, luego están los residentes, cuya posición dentro de la jerarquía depende del año de especialización que estén cursando, de manera que un R4 (residente de cuarto año) tiene autoridad sobre los R3, R2 y R1. Después

se encuentran los médicos internos y, en la parte inferior de la jerarquía, se sitúan los estudiantes de medicina que aún no han llegado al internado.¹²

Estas jerarquías se reflejan directamente en líneas de autoridad, lo que significa que cualquier médico que se encuentre en una posición superior a un residente o estudiante tiene la capacidad de dar órdenes sobre ellos. Estas estructuras de poder, en lugar de servir como un método educativo para los jóvenes, se convierten en instrumentos de tormento que perpetúan la violencia física, psicológica y sexual. El principal perpetrador suele ser el estudiante de mayor experiencia en la institución, los estudiantes en niveles superiores, así como los residentes más antiguos, quienes intentan demostrar su dominio y superioridad. Esto ocasiona un círculo vicioso de violencia, pues la víctima de los maltratos eventualmente acaba ocupando el lugar de los estudiantes de mayor antigüedad y se vuelven a su vez victimarios.¹³

Las instituciones hospitalarias deberían servir como ejemplos de humanismo, sin embargo, los médicos que han completado su formación y acceden a programas de residencia con el objetivo de avanzar en sus carreras profesionales, tanto en beneficio personal como en el de la nación, se encuentran con una tradición antigua que implica un constante abuso que se manifiesta en una explotación laboral inaceptable, insultos, desprecios, amenazas e incluso agresiones físicas y sexuales. Además, esta situación se ve agravada por un profundo problema de discriminación de género, lo cual resulta alarmante. Estas acciones van en contra de la esencia misma de la profesión médica, que teóricamente debería promover los más altos valores humanos, comenzando por los propios médicos.

¹² Villanueva Marcia, *Sistemas de jerarquización del campo médico en México*, 2020, México. Disponible en: <https://www.scielosp.org/article/csc/2020.v25n6/2377-2386/>

¹³ Idem.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Por lo que respecta a la especialización de los profesionales de salud, se ha dado a través de las residencias médicas, en la actualidad, la organización y funcionamiento de las residencias médicas en nuestro país, se encuentran en la Norma Oficial Mexicana "NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido que una de las causas del estrés laboral crónico son los horarios de trabajo estrictos e inflexibles, las jornadas de trabajo muy largas o fuera de un horario normal u horarios imprevisibles; y que sus efectos dan lugar a comportamientos disfuncionales y no habituales, lo que contribuye a su mala salud física y mental, a estar angustiado, irritado, incapaz de concentrarse, tener dificultad para pensar con lógica y tomar decisiones inadecuadas, cansancio, depresión, intranquilidad o dificultades para dormir.

En cuanto a los problemas físicos graves, la Organización Mundial de la Salud establece problemas como cardiopatías, trastornos digestivos, aumento de la presión arterial, dolores de cabeza, trastornos musculares o esqueléticos y la afectación del sistema inmunitario.

CUARTA. No obstante, si bien aún existe un camino largo que recorrer para erradicar para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, reconocemos los integrantes de la Comisión de salud, las grandes acciones que han podido materializar a través de modificaciones a distintas leyes que contemplan el respeto a los derechos humanos.



Comisión de Salud "LXV Legislatura"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Dilucidándose que el ámbito de nuestra competencia como diputados federales nos encontramos en la obligación de legislar para frenar el detrimento de los derechos fundamentales como el de la salud, de las personas y las consecuencias que se derivan por no contar con un marco jurídico que garantice el ejercicio de los mismos.

Es por lo anterior, que derivado a la regulación que impera desde hace varios años y ante el crecimiento de la demanda de los servicios de salud por un lado y los límites presupuestales y de infraestructura, el Estado mexicano debe atender urgentemente la precariedad en la que el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, han enfrentado su labor desde años atrás, y es indispensable hacer justicia y fortalecer el Marco Jurídico.

Una medida legislativa para poner en contexto la actual realidad de los médicos residentes con sus derechos puede y debe ser acorde a los principios que se establecen en diversos instrumentos que tutelan la protección a los derechos humanos, y cuyas categorías de discriminación persistentes en los centros de salud donde se brinda el servicio de los residentes médicos debe ser combatida y erradicada.

Los integrantes de la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, coincidimos en aprobar la iniciativa que se dictamina, por todo lo anterior, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158, numeral I, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 90.- ...

I. a IV. ...

V. Promover la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, a fin de crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2024.

Vigesima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
26/03/24
LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Patricia Cardona Ortiz (PRI)	Ausentes	82925F334FF369243651A6288680E24 3F9975F55389FED40BC734F6D6BAD 39E2AA631BBA993F391AF731B1277 5AE03615F1E83807A7552A040C5A85 88A7DA4FA
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	EEB649A24AD8597EAF6FFA204746F AAEAF9DD298C4B983B76F47F3C106 6683879114ADA3E5483F6EC9DB287 DF7B633D575CD4D66DDD10BE1AC CC77A15FD114CA
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	FF3C4774478DB755A97681EAEB3E7 03137D8699DCEE690F20C2DA59B9D B10053D168C2FF1FB7A5051883A0E DC2C46E8E0F9835520E3001A0230F 004ACE077E60
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	Ausentes	CA062046E93F89380700FB10C73DF BAEBC176D150C58A7C215EB68BA3 B13932C2618EE016071AE61F3653D2 18AEC191332B39822EACE9761600D 2A4968E3BF2D

Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
 26/03/24
 LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

Ausentes

1A44ADB2F2F4E85815F142C1E07C
 F0030F1323AD20D50767C6C819DFE
 5215FA7CFDB3C565AB22FDC61B02
 3F66BAF79E5421C367A09CFDC8A7
 CCFE4E38C440B0



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

11F276EC39AD538605862234C691A0
 B33FEB559563A8CC4C923FA4EB1F2
 0598373EE7920E8A173AA03B93A34F
 65E1E860CB2850DDA20C55B9B458B
 1AE2B6B9C6



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

03540219F6FDCBE6226C75DF150D3
 8BE6C6DAC625D6B5A95E13E3CF8F
 78E43A6D901178EEBE1318DEA7E00
 2E2CC343B983375ADD62159B7BFF2
 CFA76904B1674



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

Ausentes

2EBA5089AF5F15E45597DC3AD8343
 46A4D5D369650286F0824EDE138390
 BD055866080D40F596C3556A91F989
 E456C15742750EB08C04F2B7C3B84
 C99A16B208



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

50ED106BFFEE6225021D062B7EF9C
 E42D7540131CE49F84E312F200D515
 FDF08833CF73D424C925243E4824E
 87AD14F03E051B7F00504BA008F9E
 EE6F12D8D62

Vigesima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
26/03/24
LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Esteban Rafael Constantino Magaña

(MORENA)

A favor

6C051C2F7195294DA9890DF2D9653
3341051BC7A5D200F775B69896E7E5
15840046A7A4E5E203BB1D71E55928
AAAF5651756000F77F4727787FA80F
F7E79422A



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

91B6B76699251F3289A8A84A8FCD2
56CAA6EBBF80942F108E1F92C522D
4646A483DBB78B1E2EF0BBC70F29B
3BDC87F456E99E89D03EE5647C5C
CB1729D85458C



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

8A201A66D8C6CEBE453937C3134BF
3A89CF2F24E0764A6574C75F6DD03
57FDF7F8D827A0B259151722D3A4A
BBE8913E305D7694A5B0536573F882
1717A7742B6



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

52CB5889882BD31D0A3BDBFD72B6
CF58BE0FAC9FD082FA08DB7733C3
EC340D6DA634C66B68E3CD76408F1
105E836DB60DD002D7070E0DC8FD
BDF1E6A81528078



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

521D4FFB1AB0571964E0F900ABFAA
C67324EE3976C802C4DF39C03D380
2FA388C11C94E8DD32250C3B1166F
2FA4D579336049BA7AFD3ED5AB7D
7A553365FB118

Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
 26/03/24
 LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

327A54A131065B7E776B25063A9CC
7B7D4994924BE5C9DBE879DA6A4F0
DA45D16F4B0EBBDCCBB3F8D1456D
E63C14B515FC52FEA74983DEFDFB
EA52F1CCA0896E



Juan González Lima

(PVEM)

A favor

DB18CF2874DA34F539E25062DB753
E6DAA4232C2C858D55D96BAFFCFE
83DA028D4AFC0F89596BBFA6C9730
A83E0F563E05424EF407232A9222D
CDF0A935AF4F9



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

160B12227AF363D2C45C9BE05B4EF
06B469A8B4CB49C8DE37351ADDFD
AE9FF9D2CB1C1164F58E5C815553E
1488DEC27BA27E55AC535378B9013
725A7B0DD265D



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

5325F857B229DA5EB6E5956733132E
E39A3301CD15C8F6A0B042FB7C0C
AEA1315612C3017DFA5CF48FAE6A
A1B30D8DCBFF678211E772C9B1BE
61E1E35AD526FB



Ma Cristina Vargas Osnaya

(MORENA)

A favor

9554D11868B471421C0A3481910887
1B75A66036A0ECBBBCDEFEC1E597
0F975788CFF63B1CC7CE2DDEA469
6C35A6884035CE8AC2DF97A2512E3
8A11B2F16B7A1

Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
 26/03/24
 LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)



Marco Antonio Castro Narváez

(PAN)



Margarita García García

(PT)



María de Jesús Paez Guereca

(PT)



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

Ausentes

C101E44D3BE2F7DD9CC7E125D2AE
 4EB349E7DC48F249395DA735641AD
 DF483502DCE34AEA8887B879A650F
 F7A14088ACFB8FF490CDB4367647C
 3D8AC91896611

A favor

0CAED2DD4228819E5DA9C61A2121
 4B2F86D12A0460156BCD1F145ECF2
 C2254B01167406427696D97AAC18C
 BBED1081608FC805A6000823C1726
 5DE8729A71E94

A favor

724AEB54637B0337C980CBB898E2B
 84FA182D27B8A146EF2EE60535EBF
 D130C3C901F263B296E1348BDDAC
 F65CC4C7B44F20B19877CD0C33F55
 74D039682E37C

A favor

E5866095FDF84F4443FC4FD805209
 A718F6EB8F549B2263B59E996DDA
 690587D36AC33324E0BC552D1A880
 AA6679DFBE03A3305DCAB4FE1241
 F184C84471577

A favor

7E078E3C075F3882C3967B586E588F
 1804269E1233ADDAFDD89457BF4F6
 63FF5E53E1E1E6D64CA9B10055322
 D35A14A2CEC1A7341C6D9410504D0
 AD4EB757FF0

Vigesima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
26/03/24
LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

59821031B3CA23D26739474301FDEF
D0697688FDF00295768D51F8C355E
ACD80143D53A648B26DF2370616C9
51A406CB56937C3E31E9581F121689
8456AA0068



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

2C48027639A21BFC50E9A280B90FB
C5E900CEA4F49500C25A7EF48526C
09F4D353F158CBB6C874CE30B6146
D1F29A38311E36697D94D91D1AF33
12C3154E23F3



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

DBFCFF6D43D3A766EEC4748C74C7
EE3A8BCDB11A54230BA1253711337
B841C67A1F40DA0185D447FF799C9
E0CBB1697BA3A220B94AC6B9C9F8
F523635342910B



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

A6E61680C714B6031339817DC140D
78DE1778192F2E4905AB29B220F5A8
42BD717FE117D1F5E6B65F97DE754
14C395CC496139F7BBF8E0E85418F
09A0C005C1A



Natalia Carolina Álvarez Castro

(PVEM)

A favor

440009117AA05B61E1B8EC20B2DFA
5B64D74E864C3BB48D10B00B2495E
E5055E6BA6FCB12515C80FA23A17C
149A21DE6812B01E93351EB08AE03
09BFDD399DD8

Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
 26/03/24
 LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

9B1924ABA81BD16B5B331C1F19215
37009C5C72C8B988B34DB7007A127
4AB6EF6E8E42AD8CBB0A365A8BFC
F77A714D0172DF5B13FA4DA90A617
7CD7938B59707



Oscar Octavio Moguel Ballado

(MC)

A favor

1435578A85C3FB9E060F296EFFDF7
097AE6A0B434F1F6D2B50D8F163
215A0D0ED784F6B921A3C302F67CE
D327E49AE00059D698C0343D5CA59
5C4996DE7542



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

9E768DD63549EC5AFDEEBF48BE26
A7631134DC1441D39888CB7281063
DCA18F36AB876AD80DFB7E96FB44
8AF4626B4600F0909C0E39DAA61D1
359E01443AE4DC



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

A35B98920D2154A95EFC0A3ACB5C3
A46316DA35715411D196DB1A5202C
08945C318DFA446EEDACA1CE1C0D
3166E8D0F518F14B50BEB9F2AD1F8
46B51FAB558BA



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

9C13F0458A767F4C176DB919277350
A9D5D69AA5BDC3D1A171D42CC74E
88A7D4C54582BB148BA6C82AEF169
D4840DA6202BF0B849B424C8A002D
9EDFB211A6C8

Vigesima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
26/03/24
LXV

Número de sesion:21

26 de marzo de 2024

NOMBRE TEMA Dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Salud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Zeus García Sandoval
(MORENA)

A favor

A85871048718948BD9B4A83C8348B
EF452392DD17FA6F9D928150AC8FB
0726866B7FE5EB751B6B6E298BDC3
4F8C12106923424E47E72E201B2A15
4E4FE26998D

Total 35